

Nota MTESS N° 023/2026

Asunción, 02 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de informar que los datos referentes a la carga del Plan Financiero y los ajustes a las metas físicas de las actividades y los indicadores de desempeño y financieros en el Sistema Integrado de Administración y Finanzas (SIAF) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y sus respectivas UAF'S, fueron registrados de conformidad a lo dispuesto en la Circular DGP N° 02/2026, la Ley N° 7.609 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", excepto el O.G. 811 "Transferencias Consolidables de la Administración Central a Entidades Descentralizadas"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.



Nota MTESS N° 25 /2026

Asunción, 03 de febrero de 2026

Señor
Enrique Duarte, Presidente
Unión Industrial Paraguaya (UIP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer seguimiento a la Nota MTESS N° 1276/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, mediante la cual se puso a consideración de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) la propuesta de resolución "Por la cual se aprueban los lineamientos a los que deberán ajustarse los procesos de prevención, atención, investigación y respuesta ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el mundo del trabajo en el sector privado", estableciéndose como plazo para la remisión de observaciones el día 06 de febrero de 2026.

En ese contexto, y considerando la importancia de los aportes del sector empleador en el marco del proceso de análisis y mejora continua de la propuesta normativa, este Ministerio reitera su apertura a recibir eventuales sugerencias, comentarios u observaciones que la Unión Industrial Paraguaya estime pertinentes formular, a efectos de avanzar con la conclusión de las instancias técnicas correspondientes del trabajo ministerial.

Asimismo, se pone a disposición de la UIP la realización de una charla informativa y técnica dirigida a sus asociados, una vez consolidada la propuesta, con el objetivo de presentar su alcance, objetivos y principales lineamientos, así como atender consultas vinculadas a su aplicación.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social valora la apertura al diálogo y la colaboración interinstitucional, y reitera su disposición a continuar trabajando de manera articulada con los distintos actores sociales en la promoción de entornos laborales libres de discriminación, violencia y acoso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 26 /2026

Asunción, 03 de febrero de 2026.

Señora

Rocío Abed, Diputada Nacional

**Presidenta de la Comisión de Equidad Social e Igualdad de Derechos
del Hombre y la Mujer**

Honorable Cámara de Diputados

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Diputada, con relación a la Nota P.I.CES y G N° 92/11-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, con Expediente N° 2025-12015001-021075, por la cual solicita aportes, sugerencias y/o recomendaciones sobre el Proyecto de Ley "PROGRAMA DE TRABAJO PENITENCIARIO AUTOGESTIONADO", presentado por la Diputada Nacional Alexandra Zena, Expediente D-2588986.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite adjunto el Informe Técnico Jurídico de fecha 29 de enero de 2026, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 16 (dieciséis) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra





Nota MTESS N° 27/2026

Asunción, 04 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir adjunto el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) 2025, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3.248/2025 «Anexo A», que en el artículo 313 «Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria», inciso 1.b) Informe de Cierre, establece que; «Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según el formato establecido por MEF».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.04
18:27:47 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS N° **028** /2026

Asunción, **04** de febrero de 2026.

Señor

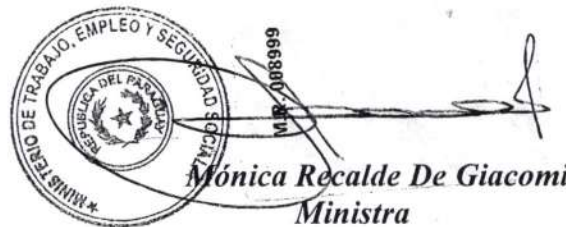
*Abg. Francisco G. Torres Núñez, Agente Fiscal
Unidad Penal 16, de la Sede 1 de Ministerio Público
Presente:*


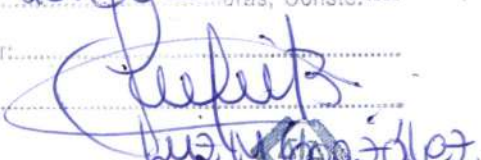
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer mención al Oficio N° 502/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, con Expediente N° 2025-12015001-020867 de fecha 19 de noviembre de 2025, en la Causa N° 754/2025: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ LESIÓN DE CONFIANZA", respondido por Nota NSG MTESS N° 218/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025.

En ese sentido, cumplimos en remitir la Nota CGR N° 556 de fecha 29 de enero de 2026, por la cual la Contraloría General de la República remitió el resultado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento sobre las recomendaciones emitidas en el Informe Final de la Actividad de control dispuesto en la Resolución CGR N° 486/21, la cual está siendo objeto de estudio por parte de esta Unidad Penal.

Así mismo, se adjunta la Nota CGR N° 556 de fecha 29 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República, que consta de 17 (diecisiete) fojas, y con un medio magnético (CD), a fin de anexar a la NSG MTESS N° 218/2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Presentado y puesto en la Unidad Penal N°
Hoy: Cinco Febrero del año 2026
siendo las: 10:00 horas, Conste.----
Recibido por: 
Firma: 



Nota MTESS N° 29 /2026

Asunción, 04 de febrero de 2026.

Señor

Bernd Gunther, Presidente

Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay (CAFYM)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitar a representantes del Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay (CAFYM), para participar de una reunión de trabajo que se llevará a cabo con el objetivo de dialogar sobre la situación actual del mercado laboral en el sector fluvial de nuestro país.

En dicho espacio se propone abordar, en particular, las necesidades de capacitación del personal, de los oficiales de máquinas y de cubierta que desarrollan labores navales, así como analizar las demandas de formación existentes para la habilitación de programas de capacitación y la promoción de la generación de empleo en el rubro.

La misma se realizará el día martes 10 de febrero del corriente año, a las 10:30 hs. en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en las calles Perú esquina Río de Janeiro, 3° Piso.

Agradecemos la confirmación de su participación o de representantes de su Institución al celular (0992) 437-288 o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 35/2026

Asunción, 05 de febrero de 2026.

Señor

**Bernardo Rojas, Coordinador
Mesa Sindical MSP - Paraguay**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso de conformación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Educación y Trabajo, en atención a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N.° 5166/2025, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la articulación entre el sistema educativo y el mercado laboral, asegurar la pertinencia de la formación técnica, fomentar la participación multisectorial y fortalecer la gobernanza de las políticas públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N.° 5749/2017, "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", se prevé la participación del sector trabajador en dicho órgano colegiado, por lo cual se solicita la designación de un representante titular y un suplente para ser nominados ante el Consejo Nacional de Educación y Trabajo, quienes serán nombrados mediante Decreto de la Presidencia de la República.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N.° 5166/2025, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, ya sea natural o naturalizada; haber cumplido veinticinco (25) años de edad, con plena capacidad de hecho y de derecho; poseer título de grado; acreditar reconocida idoneidad profesional, integridad ética y notoria honorabilidad; y presentar los certificados de antecedentes judiciales y policiales correspondientes.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- Curriculum Vitae.*
- Copia de la Cédula de Identidad.*
- Certificados de antecedentes policiales y judiciales.*
- Títulos universitarios obtenidos, debidamente registrados.*

En ese contexto, se solicita remitir la designación del representante titular y suplente junto con las documentaciones citadas, al correo electrónico secretariageneral@mtess.gov.py, hasta el 05 de marzo de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.06
15:49:09 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

C.C.:

- Bernardo Rojas, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A)**
- Sonia Leguizamón, Presidenta de la Central General de Trabajadores (CGT).**
- Mirtha Arias, Presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).**
- Ramón Tomás Ávalos, Presidente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).**
- Francisco Brítez, Presidente de la Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT).**

Nota MTESS N° 36/2026

Asunción, 5 de febrero de 2026.

Señor
Enrique Duarte, Presidente
Unión Industrial Paraguaya (UIP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del proceso de conformación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Educación y Trabajo, en atención a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 5166/2025, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la articulación entre el sistema educativo y el mercado laboral, asegurar la pertinencia de la formación técnica, fomentar la participación multisectorial y fortalecer la gobernanza de las políticas públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N.° 5749/2017, "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", se prevé la participación del sector productivo en dicho órgano colegiado, por lo cual se solicita la designación de un representante titular y un suplente para ser nominados ante el Consejo Nacional de Educación y Trabajo, quienes serán nombrados mediante Decreto de la Presidencia de la República.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N.° 5166/2025, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, ya sea natural o naturalizada; haber cumplido veinticinco (25) años de edad, con plena capacidad de hecho y de derecho; poseer título de grado; acreditar reconocida idoneidad profesional, integridad ética y notoria honorabilidad; y presentar los certificados de antecedentes judiciales y policiales correspondientes.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- . Curriculum Vitae.*
- . Copia de la Cédula de Identidad.*
- . Certificados de antecedentes policiales y judiciales.*
- . Títulos universitarios obtenidos, debidamente registrados.*

En ese contexto, se solicita remitir la designación del representante titular y suplente junto con las documentaciones citadas, al correo electrónico secretariageneral@mtess.gov.py, hasta el 05 de marzo de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.05
15:01:27 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 37/2026

Asunción, 5 de febrero de 2026.

Señor

Ing. Enrique Duarte, Presidente

Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del proceso de conformación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Educación y Trabajo, en atención a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 5166/2025, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la articulación entre el sistema educativo y el mercado laboral, asegurar la pertinencia de la formación técnica, fomentar la participación multisectorial y fortalecer la gobernanza de las políticas públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N.º 5749/2017, "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", se prevé la participación del sector productivo en dicho órgano colegiado, por lo cual se solicita la designación de un representante titular y un suplente para ser nominados ante el Consejo Nacional de Educación y Trabajo, quienes serán nombrados mediante Decreto de la Presidencia de la República.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N.º 5166/2025, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, ya sea natural o naturalizada; haber cumplido veinticinco (25) años de edad, con plena capacidad de hecho y de derecho; poseer título de grado; acreditar reconocida idoneidad profesional, integridad ética y notoria honorabilidad; y presentar los certificados de antecedentes judiciales y policiales correspondientes.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- . Curriculum Vitae.*
- . Copia de la Cédula de Identidad.*
- . Certificados de antecedentes policiales y judiciales.*
- . Títulos universitarios obtenidos, debidamente registrados.*

En ese contexto, se solicita remitir la designación del representante titular y suplente junto con las documentaciones citadas, al correo electrónico secretariageneral@mtess.gov.py, hasta el 05 de marzo de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.05
14:28:11 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 38/2026

Asunción, 5 de febrero de 2026.

Señor

Daniel Prieto Davey, Presidente

Asociación Rural del Paraguay (ARP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del proceso de conformación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Educación y Trabajo, en atención a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 5166/2025, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO".

La conformación del Consejo resulta fundamental para garantizar la articulación entre el sistema educativo y el mercado laboral, asegurar la pertinencia de la formación técnica, fomentar la participación multisectorial y fortalecer la gobernanza de las políticas públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N.° 5749/2017, "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", se prevé la participación del sector productivo en dicho órgano colegiado, por lo cual se solicita la designación de un representante titular y un suplente para ser nominados ante el Consejo Nacional de Educación y Trabajo, quienes serán nombrados mediante Decreto de la Presidencia de la República.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N.° 5166/2025, los representantes designados deberán contar con nacionalidad paraguaya, ya sea natural o naturalizada; haber cumplido veinticinco (25) años de edad, con plena capacidad de hecho y de derecho; poseer título de grado; acreditar reconocida idoneidad profesional, integridad ética y notoria honorabilidad; y presentar los certificados de antecedentes judiciales y policiales correspondientes.

Para la valoración de estos requisitos, se considerarán los siguientes elementos, cuya documentación respaldatoria deberá acompañar a las designaciones:

- . Curriculum Vitae.*
- . Copia de la Cédula de Identidad.*
- . Certificados de antecedentes policiales y judiciales.*
- . Títulos universitarios obtenidos, debidamente registrados.*



En ese contexto, se solicita remitir la designación del representante titular y suplente junto con las documentaciones citadas, al correo electrónico secretariageneral@mtess.gov.py, hasta el 05 de marzo de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

MONICA RECALDE DE GIACOMI
CALLE DE LA REPUBLICA 11-0000 4700

Ministra

Nota MTESS N° 39/2026

Asunción, 5 de febrero de 2026.

Señor
Jaime Bestard Duschek, Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el traslado temporal de la Señora **Delma Elizabeth Cardozo González**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.354.291, funcionaria permanente de la institución a su digno cargo, para cumplir funciones en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, que establece: “Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.05
14:27:15 -0300

Ministra

Nota MTESS N° 40/2026

Asunción, 6 de febrero de 2026.

Señor

**Jorge Bogarin Gonzalez, Presidente
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Presente:**

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el traslado temporal de la Señora **Delma Elizabeth Cardozo González**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.354.291, funcionaria permanente de la institución a su digno cargo, para cumplir funciones en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, que establece: “Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.06
15:24:25 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 41 /2026

Asunción, 11 de Febrero de 2026.

Señora
María José Cabezudo, Presidenta
Fundación Saraki
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar el apoyo institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a la Fundación Saraki, reconociendo el valioso trabajo que desarrolla como entidad impulsora y coordinadora de la Red Mbarete, orientada a fortalecer las capacidades institucionales y promover la inclusión plena de las personas con discapacidad en el ámbito laboral y social.

En el marco de esta cooperación interinstitucional, se destaca la relevancia de las acciones impulsadas en conjunto, tales como el seguimiento de normativas de inclusión, la implementación de campañas de sensibilización y las capacitaciones desarrolladas a través de proyectos dirigidos especialmente a personas con discapacidad, mediante el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). Asimismo, se resalta la creación del "Sello de Excelencia Inclusiva", declarado de interés nacional por la Honorable Cámara de Senadores mediante la Declaración N.º 254 del 12 de mayo de 2025, a través de la cual se reconoce a organizaciones que han decidido no solo formar parte de una red de inclusión, sino también asumir un rol activo en la transformación de sus entornos laborales, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Paraguay en materia de trabajo decente y no discriminación.

Por tanto, el MTESS reafirma su compromiso de continuar acompañando las acciones conjuntas con la Fundación Saraki y las instituciones integrantes de la Red Mbarete, en favor de un país más justo, inclusivo y con igualdad de oportunidades para todas las personas. En este sentido, se considera fundamental que la Fundación cuente con los recursos y el apoyo necesarios para sostener y ampliar estas acciones, especialmente en la proyección conjunta hacia el año 2026.

Para tal efecto, se designa como punto focal institucional a la funcionaria Laura Díaz Grütter, Directora General de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, correo electrónico lauradiaz@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 042/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señor
Enrique Duarte, Presidente
Unión Industrial Paraguaya (UIP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota OFÍCIO SEI N° 8305/2026/MTE de fecha 06 de febrero de 2026, del Ministério Do Trabalho e Emprego de la República Federativa del Brasil, en la cual cursan invitación para participar en la "II Conferencia Nacional de Trabajo", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de marzo del corriente año, en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil.

En ese sentido, se solicita la designación de un (1) representante por parte de los empleadores, a fin de asistir al mencionado evento, en calidad de observador internacional, conforme a los términos de referencia que se adjuntan a la presente.

Cabe destacar que los gastos correspondientes a pasajes aéreos, seguro de viaje, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la organización del evento. Por lo tanto, a fin de garantizar la participación del representante por parte de los empleadores, se solicita la remisión de los datos personales del mismo, antes del 13 de febrero de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 043/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señor
Bernardo Rojas, Coordinador
Mesa Sindical MSP - Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota OFÍCIO SEI N° 8305/2026/MTE de fecha 06 de febrero de 2026, del Ministério Do Trabalho e Emprego de la República Federativa del Brasil, en la cual cursan invitación para participar en la "**II Conferencia Nacional de Trabajo**", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de marzo del corriente año, en la ciudad de São Paulo, República Federativa del Brasil.

En ese sentido, se solicita la designación de un (1) representante por parte de los trabajadores, a fin de asistir al mencionado evento, en calidad de observador internacional, conforme a los términos de referencia que se adjuntan a la presente.

Cabe destacar que los gastos correspondientes a pasajes aéreos, seguro de viaje, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la organización del evento. Por lo tanto, a fin de garantizar la participación del representante por parte de los trabajadores, se solicita la remisión de los datos personales del mismo, **antes del 13 de febrero de 2026.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.



M. R. 009000

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 044 /2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señor
Luis Bello, Intendente Municipal
Municipalidad de Asunción
Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el traslado temporal del Señor **Julio César Benítez Galeano**, con Cédula de Identidad Civil N° 992.536, funcionario permanente de la institución a su digno cargo, a fin de que el mismo cumpla funciones como Profesional de Apoyo de la Dirección de Supervisión, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.



M. R. 028104

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra





Nota MTESS N° 45/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:07:42 -0300'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 46/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
COMEPAR S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:08:17 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 47/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO ALIMENTOS DEL ESTE
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:29:56 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 48/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:09:47 -0300

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 49/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

CONSORCIO MARGARITA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI#
Fecha: 2026.02.11
17:10:20 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 50/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO MARGARITA 2
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:10:52 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 51/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO REPÚBLICA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:11:23 -0300'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 52/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

EDGAR DANIEL NÚÑEZ NÚÑEZ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:11:58 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 53/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

FITRA S.R.L.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:12:29 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 54/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

**GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
AGROPECUARIA**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:13:08 -0300

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 55/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

GRUPO ALTAIR S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:15:14 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 56/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

GRUPO BELMAC S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:15:51 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 57/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:16:48 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 58/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

LADERO PARAGUAYO S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscritos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:16:19 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 59/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
LAKMI S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:17:19 -0300'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 60/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
LF LATINFOOD S.A
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:17:52 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 61/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:18:24 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 62/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:19:03 -0300'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 63/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

CONSORCIO MÁS ALIMENTOS

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:19:34 -0300'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 64/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
MENRO S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:20:20 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 65/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:20:55 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 66/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:21:59 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 67/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:22:34 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 68/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
ROSA MABEL CAPLI
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:23:04 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 69/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

TEÓFILO AMARILLA SILVERO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:23:34 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 70/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
TERRA GROUP S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el período anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:25:24 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 71/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores

VEGA S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, a fin de poner a disposición de las empresas proveedoras el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado, a partir del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el periodo anterior 2025.

El referido modelo tiene por finalidad estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

A los efectos, se adjunta el modelo para su uso. Asimismo, su formato editable se encuentra disponible en el sitio web institucional www.mtess.gov.py. En caso de requerirse alguna aclaración o asistencia técnica, favor contactar al correo electrónico secretariaprivada@mtess.gov.py, a fin de canalizar el requerimiento correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:24:13 -03:00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 72/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la implementación del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, y de la articulación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), a fin de remitir el Modelo de Contrato Individual de Trabajo elaborado por esta Cartera de Estado como herramienta de apoyo para la estandarización de las relaciones laborales vinculadas a la prestación del servicio.

El referido modelo fue elaborado a partir de las verificaciones realizadas por el MTESS en el marco de la implementación del Programa, así como del análisis de los modelos contractuales utilizados durante el periodo anterior 2025, con el propósito de estandarizar el contenido mínimo de los contratos suscriptos en el marco del Programa, a fin de que todas las empresas y proveedores incorporen las mismas cláusulas esenciales, garantizando así condiciones laborales claras y equitativas para el personal afectado, con criterios homogéneos de aplicación a nivel nacional.

Asimismo, el documento se orienta a facilitar la formalización, asegurar que las condiciones mínimas de contratación queden debidamente explicitadas, y fortalecer la trazabilidad documental (contrato y entrega de copia, recibos y respaldos), contribuyendo a una implementación coherente con los principios de trabajo decente y protección social.

En atención a lo expuesto, solicito respetuosamente que, por su intermedio, el modelo sea socializado con los administradores de contrato, equipos técnicos y demás áreas responsables de la gestión y seguimiento del Programa (incluyendo instancias del CONAE, donde corresponda), a efectos de que sea considerado como referencia técnica en los procesos de acompañamiento, monitoreo y comunicaciones dirigidas a las empresas proveedoras.

Cabe señalar que el MTESS ha remitido igualmente el referido modelo a las empresas proveedoras del Programa, para su conocimiento y utilización. En ese sentido, su difusión a través de las instancias de coordinación y administración del Programa contribuirá a homogeneizar criterios, prevenir contingencias laborales y favorecer la correcta ejecución del Programa a nivel territorial.

A los efectos, se adjunta el referido modelo para los fines pertinentes. En caso de requerirse aclaraciones o coordinaciones técnicas para su socialización e implementación, agradeceré se sirva canalizar lo correspondiente con la Dirección General de Gabinete del MTESS.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi consideración más distinguida.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.11
17:27:38 -03'00'

Ministra

*A Vuestra Excelencia
Don Miguel Tadeo Rojas, Ministro - Presidente
Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE)*

E. S. D.

Nota MTESS N° 73/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Excelentísimo Señor Vicepresidente:

*Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar el traslado temporal de la Señora **Rosa Ramona Aguilera Alvarenga**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.532.861, funcionaria permanente de la institución a su digno cargo, para cumplir funciones como Profesional en la Dirección de REIFOCAL, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026:*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, que establece: “Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
11:53:59 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Pedro Alliana, Vicepresidente
Vicepresidencia de la República del Paraguay
E. S. D.



Nota MTESS N° 74/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer mención a su Nota MJ/GM/M° 41/2026, de fecha 23 de enero de 2026, con Expediente N° 2026-12015001-000929, de fecha 26 de enero de 2026, por la cual solicitó informe sobre los Sindicatos inscriptos y reconocidos del Ministerio de Justicia, como así también la nómina de la Comisión Directiva con su periodo de mandato y la cantidad de dirigentes beneficiados con la estabilidad sindical.

En ese sentido, a fin de dar respuesta a lo solicitado, se remite adjunto el Informe Técnico N° 047/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, elaborado por el Departamento de Registro de Organizaciones Gramiales dependiente de la Dirección de Trabajo del Viceministerio de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta de 08 (ocho) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi consideración más distinguida.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
11:15:17 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Rodrigo Nicora V., Ministro
Ministerio de Justicia
E. S. D.



Nota MTESS N° 75/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar a su consideración, la propuesta de Decreto "POR EL CUAL SE ESTABLECE UN RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO PARA LA REGULARIZACIÓN LABORAL EN EL REGISTRO OBRERO PATRONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".

Dicho pedido obedece a la necesidad de facilitar la regularización de las obligaciones y de promover el registro y formalización de los empleadores y trabajadores ante la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
11:17:05 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don SANTIAGO PEÑA, Presidente
Presidencia de la República del Paraguay
E. _____ S. _____ D.

Nota MTESS N° 76/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la Nota VMRE/DGPM/DOIN° 12/2026 de fecha 19 de enero de 2026, con Expediente N° 2026-12015001-000701, a través de la cual la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), transmite un pedido de la Coalición Internacional por la Igualdad Salarial (EPIC, por sus siglas en inglés) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la cual se encuentran actualizando la base de datos jurídica “Igualdad salarial en el mundo”, un mapa mundial virtual que recopila la legislación de los países sobre igualdad salarial.

En ese sentido, cumpla en remitir el Informe Técnico DNI N° 004/2026 de fecha 06 de febrero de 2026, elaborado por la Dirección de Normas Internacionales dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en formato editable, que consta de 07 (siete) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
11:17:55 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Embajador Rubén Darío Ramírez Lezcano, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. S. D.

Nota MTESS N° 77/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Programa "MIGRACIÓN CIRCULAR" entre la República del Paraguay y el Reino de España, a fin de expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional por el acompañamiento brindado por esa Cartera de Estado durante el proceso de selección de trabajadores paraguayos para la campaña agrícola en la provincia de Huelva, Reino de España.

En ese contexto, cabe destacar la colaboración recibida por parte de profesionales médicos, de todo el equipo humano de la XVIII Región Sanitaria y de los Hospitales de cabeceras departamentales, que brindaron atención oportuna a los postulantes del programa.

El acompañamiento de esa Cartera de Estado ha constituido un aporte fundamental para una gestión coordinada y orientada al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la República del Paraguay.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
15:21:05 -03'00'

Ministra

***A Vuestra Excelencia
María Teresa Barán Wasilchuk, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.***

Nota MTESS N° 78/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Programa "MIGRACIÓN CIRCULAR" entre la República del Paraguay y el Reino de España, a fin de expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional por el valioso acompañamiento brindado por esa Cartera de Estado durante el proceso de selección de trabajadores paraguayos para la campaña agrícola en la provincia de Huelva, Reino de España.

En ese contexto, cabe destacar la colaboración recibida por parte del Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina y la Dirección de Extensión Agraria, instancias que evidencian el alto compromiso institucional asumido.

La colaboración técnica brindada por el Vice Ministerio, resulta particularmente relevante, al fortalecer los criterios de orientación y evaluación de los postulantes en cuanto a caracterización de labores y condiciones específicas del trabajo agrario. Asimismo, se valora el apoyo otorgado en la difusión y jornadas de convocatoria en sedes de la Dirección de Extensión Agraria, contribuyendo de manera sustantiva al alcance territorial y a la transparencia del proceso.

El acompañamiento de esa Cartera de Estado ha constituido un aporte fundamental para el fortalecimiento del programa y para la consolidación de una gestión pública coordinada, para el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la República del Paraguay.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
15:22:28 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Carlos Giménez, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
E. S. D.

Nota MTESS N° 79/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor

Gral. del Aire Julio Rubén Fullaondo Céspedes, Comandante

Fuerza Aérea Paraguaya

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar el apoyo logístico de una aeronave de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), con capacidad mínima para 10 (diez) pasajeros más tripulación, para el cumplimiento de una misión oficial en la ciudad de Choré, Departamento de San Pedro, en fecha 20 de febrero del corriente año.

La actividad se realiza en el marco del Proyecto Equipate y del Programa de Migración Circular, ambas acciones implementadas por esta Cartera de Estado. El propósito de la jornada es la entrega de herramientas a egresados de las capacitaciones realizadas por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y para la realización de la comunicación a las personas seleccionadas al Programa de Migración Circular que radican en el Departamento de San Pedro.

Para tal efecto, se detalla a continuación, la actividad a ser desarrollada, y se adjunta la lista de la comitiva del MTESS:

Actividad	Departamento Ciudad	Fecha		Hora	Aeropuerto de destino
Entrega de herramientas de trabajo (Proyecto Equipate) – Comunicación a seleccionados del Programa Migración circular	Asunción	Salida desde Asunción (GTAP)	Viernes 20/02/2026	07:30 (aprox.).	Aeropuerto FAP
Salida de Choré	Choré San Pedro	Regreso desde Aeropuerto San Pedro	Viernes 20/02/2026	13:00 (aprox.).	Asunción

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
11:47:01 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 80/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor

**Abg. Marcelo Soto Pavón, Gobernador
Gobernación del Departamento de Caaguazú**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la Misión Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) en el Departamento de Caaguazú, prevista para el día martes 17 de marzo de 2026, en el marco de la Consulta Nacional que se llevará a cabo con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Dicha actividad se enmarca en el proceso de elaboración de las nuevas Estrategias Nacionales: Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2026–2030 y Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso 2026–2030, respectivamente, así como en las acciones a desarrollarse en el Departamento en ese contexto.

Cabe señalar que en la aludida misión se tiene previsto contar con la participación de autoridades de esta Cartera de Estado, con el propósito de acompañar el trabajo institucional con representantes locales y actores clave a fin de articular acciones conjuntas de prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso.

En ese sentido, tengo a bien solicitar la colaboración de la institución a su digno cargo para el usufructo del salón auditorio de la Gobernación de Caaguazú, para el día martes 17 de marzo de 2026, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, con miras a la realización de la referida actividad.

*A los efectos de la coordinación operativa y logística que resulte necesaria, se designa como Punto Focal a la **Abg. Claudia Almada**, Directora de Normas Internacionales del MTESS, teléfono (0971) 671-326, quien se encuentra a disposición con su equipo técnico para las gestiones y coordinaciones correspondientes con las instancias técnicas competentes de esa Gobernación.*

Sin otro particular, en la espera de contar con su valiosa colaboración y su participación en la actividad prevista, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
15:23:40 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 81/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor
Ing. César Torres, Gobernador
Gobernación del Departamento de Alto Paraná
Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la Misión Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) en el Departamento de Alto Paraná, prevista para el día **jueves 19 de marzo de 2026**, en el marco de la Consulta Nacional que se llevará a cabo con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).*

Dicha actividad se enmarca en el proceso de elaboración de las nuevas Estrategias Nacionales: Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2026–2030 y Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso 2026–2030, respectivamente, así como en las acciones a desarrollarse en el Departamento en ese contexto.

Cabe señalar que en la aludida misión se tiene previsto contar con la participación de autoridades de esta Cartera de Estado, con el propósito de acompañar el trabajo institucional con representantes locales y actores clave a fin de articular acciones conjuntas de prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso.

*En ese sentido, tengo a bien solicitar la colaboración de la institución a su digno cargo para el usufructo del salón auditorio de la Gobernación de Alto Paraná, para el día **jueves 19 de marzo de 2026**, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, con miras a la realización de la referida actividad.*

*A los efectos de la coordinación operativa y logística que resulte necesaria, se designa como Punto Focal a la **Abg. Claudia Almada**, Directora de Normas Internacionales del MTESS, teléfono (0971) 671-326, quien se encuentra a disposición con su equipo técnico para las gestiones y coordinaciones correspondientes con las instancias técnicas competentes de esa Gobernación.*

Sin otro particular, en la espera de contar con su valiosa colaboración y su participación en la actividad prevista, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MÓNICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
15:24:47 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 82 /2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor

Lic. Denis Lichi, Gobernador

Gobernación del Departamento de Cordillera

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la Misión Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) en el Departamento de Cordillera, prevista para el día jueves 26 de marzo de 2026, en el marco de la Consulta Nacional que se llevará a cabo con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Dicha actividad se enmarca en el proceso de elaboración de las nuevas Estrategias Nacionales: Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2026–2030 y Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso 2026–2030, respectivamente, así como en las acciones a desarrollarse en el Departamento en ese contexto.

Cabe señalar que en la aludida misión se tiene previsto contar con la participación de autoridades de esta Cartera de Estado, con el propósito de acompañar el trabajo institucional con representantes locales y actores clave a fin de articular acciones conjuntas de prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso.

En ese sentido, tengo a bien solicitar la colaboración de la institución a su digno cargo para el usufructo del salón auditorio de la Gobernación de Cordillera, para el día jueves 26 de marzo de 2026, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, con miras a la realización de la referida actividad.

*A los efectos de la coordinación operativa y logística que resulte necesaria, se designa como Punto Focal a la **Abg. Laura Díaz Grütter**, Directora General de Protección de la Niñez y la Adolescencia del MTESS, teléfono (0981) 226-755, quien se encuentra a disposición con su equipo técnico para las gestiones y coordinaciones correspondientes con las instancias técnicas competentes de esa Gobernación.*

Sin otro particular, en la espera de contar con su valiosa colaboración y su participación en la actividad prevista, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
15:26:36 -0300'

Ministra

Nota MTESS N° 83/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor Presidente:

*Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar el traslado temporal de la Señora **Luciana Ayelén Villar Lima**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.170.390, funcionaria permanente de la Dirección Nacional de Automotores, para cumplir funciones en la Dirección de Formación y Capacitación Laboral (DFCL), del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde la autorización del traslado hasta el 31 de diciembre de 2026:*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
19:25:35 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don César Manuel Diesel Junghanns, Ministro - Presidente
Corte Suprema de Justicia
E. S. D.

Nota MTESS N° 84/2026

Asunción, 18 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Proyecto Equipate y del Programa de Migración Circular, acciones implementadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en acompañamiento con el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), y con el Reino de España.

En ese sentido, se cursa cordial invitación para participar de la jornada de trabajo, a realizarse el viernes 20 de febrero de 2026, en la Sede del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), ubicada en la Ciudad de Choré, Departamento de San Pedro, a partir de las 10:00 hs.

El propósito de la jornada de trabajo es la entrega de herramientas a 68 (sesenta y ocho) egresados de las capacitaciones realizadas en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), y para la realización de las comunicaciones a las personas seleccionadas al Programa de Migración Circular que radican en el Departamento de San Pedro.

Asimismo, a fin de contar con su presencia, se solicita la confirmación de su participación al celular (0985) 533140 o al correo electrónico protocolo@mtess.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.18
13:16:55 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Carlos Giménez, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
E. S. D.



Nota MTESS N° 86/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:25:53 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 87/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
COMEPAR S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:27:13 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 88/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO ALIMENTOS DEL ESTE
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:30:55 -0300'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 89/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa "Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo", con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:32:23 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 90/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

CONSORCIO MARGARITA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:34:18 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 91/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO MARGARITA 2
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:35:13 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 92/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO REPÚBLICA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
E GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:36:04 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 93/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

EDGAR DANIEL NÚÑEZ NÚÑEZ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:37:24 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 94/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
FITRA S.R.L.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:38:39 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 95/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

**GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
AGROPECUARIA**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:26:33 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 96/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
GRUPO ALTAIR S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:41:39 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 97/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

GRUPO BELMAC S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:43:10 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 98/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:44:10 -03:00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 99/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

LADERO PARAGUAYO S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 100/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
LAKMI S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA Firmado
ISABEL digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE RECALDE DE
GIACOMI GIACOMI
GIACOMI Fecha: 2026.02.19
19:49:46 -0300'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 101/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

LF LATINFOOD S.A

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:52:47 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 102/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:56:10 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 103/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:57:06 -0300'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 104/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO MÁS ALIMENTOS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:57:57 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 105/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
MENRO S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:58:41 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 106/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
19:59:28 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 107/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
20:00:17 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 108/2026

Asunción, 11 de febrero de 2026.

Señores
RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa "Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo", con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
20:01:04 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 109/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

ROSA MABEL CAPLI

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
20:01:56 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 110/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

TEÓFILO AMARILLA SILVERO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
20:04:08 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 111/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores
TERRA GROUP S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
20:04:57 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Nota MTESS N° 112/2026

Asunción, 19 de febrero de 2026.

Señores

VEGA S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”, con motivo del próximo inicio del calendario escolar, a fin de recordar la obligación de asegurar el registro ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, desde el comienzo efectivo de las actividades, aun cuando estas comprendan tareas de organización, coordinación o preparación operativa previas al calendario escolar.

Asimismo, se recuerda la obligación de formalizar la relación laboral mediante la suscripción del contrato individual de trabajo y la entrega de una copia a la persona trabajadora, así como de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales aplicables en el marco del Programa.

Se pone en conocimiento, además, que el MTESS realizará acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, tanto mediante el monitoreo de registros administrativos, como a través de verificaciones en territorio en las instituciones educativas, en continuidad con las acciones desarrolladas durante el periodo anterior.

En ese sentido, se solicita a esa empresa arbitrar, de manera oportuna, los recaudos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones correspondientes, a fin de garantizar condiciones laborales adecuadas y la continuidad de la cobertura de seguridad social del personal afectado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.19
20:06:15 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi

Ministra

Nota MTESS N° 113/2026

Asunción, 20 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de comunicar la Resolución MTESS N° 148/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", y solicitar la incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, dentro del presente ejercicio fiscal de la Entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7.609/2025 y su Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.

El pedido de Transferencia de Crédito es por un monto total GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (G. 6.546.552.298.-), F.F. 30-001, F.F. 30-28 Recursos Institucionales y con Reserva N° 308.

En ese sentido, se adjunta la Resolución citada precedentemente, que consta de 2 (dos) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.20
12:35:06 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.



Nota MTESS N° 114/2026

Asunción, 20 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de comunicar la Resolución MTESS N° 149/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", con el objeto de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las cuotas del Plan Financiero, dentro del presente ejercicio fiscal de la Entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7.609/2025 y su Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.

El pedido de Transferencia de Créditos Presupuestarios es por un monto total de Gs. 24.548.136.756 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, con F.F. 30 - 36 "Recursos Institucionales" y con Reserva N° 183.

En ese sentido, se adjunta la Resolución citada precedentemente, que consta de 2 (dos) fojas, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.20
13:44:01 -03'00'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS N° 115 /2026

Asunción, 23 de febrero de 2026.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir el Proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE DESTITUYE E INHABILITA PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, AL SEÑOR LUIS DANY PATIÑO MOREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".

En ese sentido, se adjunta el referido Proyecto de Decreto, con los antecedentes del mismo, con un total de 198 fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más alta consideración y estima.



MINISTERIO DE
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia

Don Santiago Peña Palacios, Presidente de la República del Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay

E. S. D.



Nota MTESS N° 119/2026

Asunción, 24 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

*Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la prórroga del traslado temporal del Señor **Milner Rodolfo Haifuch Talavera**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.926.145, funcionario permanente del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a fin de que el mismo cumpla funciones en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con vigencia desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.*

Dicha solicitud se sustenta en el Artículo 34 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", que establece: "Traslados. Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto. La movilidad sólo será posible dentro de la misma carrera. El acto administrativo que determina el traslado será suficiente condición para la actualización de los registros correspondientes. El funcionario público que se encuentra ocupando un puesto jerárquico solo podrá ser objeto de traslado temporal o definitivo si previamente es reasignado a tal efecto a la categoría de profesional de la carrera que le corresponda, conforme con los parámetros establecidos en la presente ley".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.25
16:07:55 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia

**Don Javier Giménez García De Zúñiga, Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay**

E. S. D.

Nota MTESS N° 120/2026

Asunción, 24 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia a la obligación de la República del Paraguay, en su calidad de Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de presentar Memorias relativas a Convenios no ratificados y Recomendaciones, en virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de la Constitución de dicho organismo internacional.

En ese marco, en cumplimiento con dicha obligación, tengo a bien remitir la Memoria elaborada por esta Cartera de Estado correspondiente al presente año, relativa al estado de la legislación y de la práctica nacional en lo que respecta al Convenio (núm. 158) y a la Recomendación (núm. 166) "Sobre la terminación de la relación de trabajo".

En virtud de lo señalado, solicito los acostumbrados buenos oficios de la institución a su digno cargo, a fin de que sea transmitida la referida Memoria de manera oficial a la Oficina Internacional del Trabajo de la OIT con sede en Ginebra-Suiza, a los efectos de que sea puesta a conocimiento de la misma.

Para el efecto, adjunto a la presente, la indicada Memoria con su Anexo correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.25
16:09:48 -03:00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Rubén Ramírez Lezcano, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. S. D.



Luis A. de Herrera e/ Paraguari.
www.mtess.gov.py Teléfono: 021 729-0100
Asunción, Paraguay

Rubén Ramírez Lezcano

Nota MTESS N° 122/2026

Asunción, 25 de febrero de 2026.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, por un monto de Gs. 2.699.432.848 (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho), con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", con Reserva Presupuestaria N° 285, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente de esta Cartera de Estado.

Asimismo, se adjuntan los formularios establecidos en el Anexo "A" del Decreto Reglamentario N° 5311/2026 de la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al siguiente detalle:

- *Resolución MTESS N° 167/2025 "Por la cual se autoriza la Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por decreto n° 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del Presupuesto 2026 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social".*
- *Anexo B-04-02, Cuadro de Variación de Gastos.*
- *Anexo B-04-03, Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.*
- *Anexo B-04-04, Modificación del Plan Financiero por Actividad u Obra.*
- *Anexo B-04-05, Modificación del Plan Financiero.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.25
19:39:31 -0300'

Ministra

A Vuestra Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota MTESS N° 123/2026

Asunción, 26 de febrero de 2026.

Señor

Econ. Arturo Eulogio Giménez González, Director General

Dirección General de Contabilidad Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir los Informes Anuales del Programa Central del MTESS 100000, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, conforme lo establece el Art. 93 inciso b) del Decreto N° 8127/2000, que reglamentó la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", conforme al siguiente detalle:

- a) Balance General Consolidado CRIBAL M6.*
- b) Estado de Resultado Consolidado CRIBAL M7.*
- c) Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones CRIBAL M3.*
- d) Ejecución Presupuestaria de Ingresos CRIEJI06 Y CRIEJI08.*
- e) Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto CRLEJE04.*
- f) Nota a los Estados Contables.*
- g) Inventario de Bienes de Uso:*
 - Inventario de Bienes de Uso F.C.3*
 - Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso F.C.7.1*
 - Revalúo y Amortización de Activos Intangibles F.C.7.2*
 - Inventario de Bienes de Uso Consolidado F.C.6*
 - Consolidación de Bienes de Uso F.C.5*
- h) Conciliaciones Bancarias:*
 - Cta. Cte. 321.*
 - Cta. Cte. 936020/7.*
 - Cta. Cte. 936021/8.*
 - Cta. Cte. 948107/6.*
 - Cta. Cte. 948152/6.*
- i) Dictamen de Auditoria Interna.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado
dig talmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.26
18:39:40 -0100'
Ministra

Nota MTESS N° 124/2026

Asunción, 27 de febrero de 2026.

Señor

Jorge Brítez, Presidente

Instituto de Previsión Social (IPS)

Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer mención al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y del Convenio Específico N° 1, suscriptos entre el Instituto de Previsión Social (IPS), y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en fecha 19 de octubre de 2023, con el objeto de poner a conocimiento una situación que requiere una atención interinstitucional, en carácter **urgente**.*

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto N° 1989/24, el MTESS y el IPS se deben vincular los sistemas informáticos a efectos de automatizar las comunicaciones de entradas y salidas de los trabajadores y de las inscripciones patronales, estableciéndose además que el registro efectuado ante el IPS será realizado también ante el MTESS.

En ese sentido, se han verificado reiterados inconvenientes en la sincronización y vinculación efectiva de los sistemas informáticos de ambas instituciones, especialmente en la transmisión automática y actualización de los datos sobre entradas, salidas e inscripciones patronales. Dichos inconvenientes están generando duplicidad en las gestiones, en las demoras en las actualizaciones de los registros y, en consecuencia, una creciente malestia por parte de los empleadores, que manifiestan dificultades para dar cumplimiento a las obligaciones legales vigentes.

Por lo tanto, en la situación descrita no solo afecta a los trámites administrativos, sino que además al cumplimiento efectivo de lo establecido por Decreto N° 1989/24, así como los compromisos asumidos en los Convenios de cooperación interinstitucional suscriptos entre ambas instituciones, específicamente en la interoperabilidad de los sistemas informáticos, de los suministros y en la accesibilidad de datos para el fortalecimiento del sistema previsional y en la formalización laboral.

En ese contexto, solicitó una Mesa Técnica Interinstitucional, con la participación de los equipos informáticos y de las áreas competentes de ambas instituciones para arbitrar los mecanismos necesarios para la revisión, ajuste y regularización del proceso de sincronización de datos, a efectos de identificar las causas de las fallas detectadas y establecer un plan de acción con plazos concretos de implementación. Asimismo, se adjunta el informe técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (Tic's), sobre los inconvenientes detectados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.27
08:48:27 -03'00'

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Nota MTESS N° 125/2026

Asunción, 27 de febrero de 2025.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner a consideración la solicitud de Ampliación de la Programación de Montos Plurianuales correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2026, 2027 y 2028 del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), en virtud a lo establecido en el Artículo 92 del Anexo A del Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación vigente.

La presente modificación presupuestaria es un requisito esencial para dar continuidad al proceso de contratación identificado con el ID N° 479505, denominado "Servicio de Limpieza para Sedes del Servicio Nacional de Promoción Profesional - Plurianual Ad Referéndum". Dicho llamado busca garantizar el mantenimiento, aseo y fumigación de todas las unidades operativas y centros de formación de la institución a nivel país, bajo una modalidad que asegure la eficiencia administrativa y la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

La justificación de la inversión en el Objeto del Gasto 245 (Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación) radica en la necesidad imperativa de salvaguardar las condiciones de salubridad y seguridad higiénica tanto para el alumnado como para el cuerpo docente y administrativo. Debido a la naturaleza de las actividades de formación técnica que el SNPP imparte, las cuales incluyen talleres de alta rotación y laboratorios especializados, resulta crítico contar con un servicio profesional y constante que prevenga el deterioro de la infraestructura estatal y garantice un entorno adecuado para el aprendizaje.

En ese sentido, se adjuntan los documentos técnicos que respaldan la viabilidad de la solicitud, consistentes en el Formulario B-04-16 de Modificación de la Estimación Plurianual de Ingresos al mínimo nivel de detalle, el Formulario B-04-17 de Modificación Presupuestaria Plurianual a nivel de objeto, y el Formulario B-04-18 conteniendo la Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias Plurianuales debidamente refrendados.

Asimismo, se destaca que la adopción de una programación plurianual responde a los principios de economía y eficacia, evitando la fragmentación de contratos y asegurando que la institución no sufra interrupciones en este servicio básico durante las transiciones de ejercicios fiscales. La ampliación solicitada se ajusta a las proyecciones de disponibilidad de ingresos de la institución y cumple con el rigor técnico exigido por la normativa de administración financiera del Estado.



...//2

Por lo expuesto, solicito sus buenos oficios a fin de arbitrar los mecanismos necesarios para la aprobación de la presente programación, a efectos de permitir la continuidad del proceso licitatorio en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

*A Vuestra Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.*



**MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
PARAGUAY



Nota MTESS N° 126/2026

Asunción, 27 de febrero de 2026

Señor
Camilo Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir los Informes Anuales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, requeridos por la Resolución CGR N° 250/2020, “Por la cual se modifica parcialmente la resolución CGR 677 de fecha 30 de junio de 2004 “ Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos”, conforme al siguiente detalle:

- 1. Balance General – CRIBALM6*
- 2. Estado de Resultado – CRIBALM7*
- 3. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones – CRIBALM2 y CRIBALM3.*
- 4. Ejecución Presupuestaria de Ingresos – CRIEJI06 y CRIEJI08.*
- 5. Ejecución Presupuestaria de Gastos – CRELEJE03, CRELEJE04 y CRELEJE4A*
- 6. Inventario de Bienes de Uso – FC 03*
- 7. Inventario Consolidado de Bienes Patrimoniales – FC 05*
- 8. Inventario de Bienes de Uso Consolidado – FC 06*
- 9. Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso F.C.7.1*
- 10. Revalúo y Amortización de Activos Intangibles F.C.7.2*
- 11. Conciliación Bancaria Mensual por cada cuenta:*
 - Cta. Cte. 936004/7 – Banco Nacional de Fomento*
 - Cta. Cte. 819088/7 – Banco Nacional de Fomento*
- 12. Composición de la Deuda Flotante.*
- 13. Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones.*
- 14. Informe de ejecución del Plan Anual de Contrataciones.*
- 15. Dictamen de Auditoría Interna.*
- 16. Notas a los Estados Contables*

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

Ministra



Nota MTESS N° 128/2026

Asunción, 27 de febrero de 2026.

Señor

Jorge Brítez, Presidente

Instituto de Previsión social - IPS

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en relación con el accidente laboral ocurrido en fecha 25 de febrero del corriente, en el cual el trabajador Octavio Samuel Rodríguez Contrera, C.I. N° 6.553.523, sufrió la pérdida de gran parte de su mano derecha en su lugar de trabajo.

Al respecto, informo que este Ministerio, tras tomar conocimiento del hecho, ha iniciado inmediatamente las actuaciones inspectivas y la recabación de información necesarias, con el objetivo de determinar las responsabilidades y consecuencias administrativas que correspondan dentro de nuestra competencia como Autoridad Administrativa del Trabajo.

El presente caso se enmarca en situaciones que ya fueron puestas a consideración del Consejo de Administración mediante Nota MTESS N° 85/2026, en la cual se manifestó la preocupación institucional ante casos de trabajadores accidentados que enfrentan dificultades en el acceso a las prestaciones del Seguro Social.

En ese sentido, corresponde reiterar que el marco normativo vigente prevé mecanismos específicos para garantizar la protección del trabajador, particularmente a través de la figura de los capitales constitutivos, conforme al Artículo 48, los cuales permiten asegurar las prestaciones correspondientes sin que eventuales incumplimientos del empleador se traduzcan en la negación de derechos al asegurado.

Por tanto, se solicita a la previsional disponer las medidas necesarias para garantizar la cobertura integral del trabajador afectado, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

Asimismo, atendiendo a este caso y a los otros similares que se presentan de manera recurrente, se considera urgente avanzar en la actualización de la Resolución N° 064-067/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, cuya operatividad se encuentra pendiente de



implementación desde ese año. En tal sentido, se propone establecer un plazo no mayor a una semana para contar con una versión actualizada del instrumento, que permita dotar de mayor claridad y operatividad a la aplicación de los capitales constitutivos.

A efectos de la coordinación técnica correspondiente, se designa como punto focal a la Abg. María Alejandra Garcete, Directora General de Seguridad Social, quien trabajará conjuntamente con la Asesoría Actuarial del IPS en los mecanismos necesarios para la implementación efectiva de lo señalado, pudiendo ser contactada al correo electrónico alejandragarcete@mtess.gov.py y al teléfono 0981 873 196.

Sin otro particular, y reiterando la necesidad de actuar con la mayor diligencia en la protección efectiva de los trabajadores, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.02.27
11:53:16 -03'00'

Ministra

Nota MTESS N° 129/2026

Asunción, 27 de febrero de 2026.

Señor
Jorge Brítez, Presidente
Instituto de Previsión social - IPS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en relación con el accidente laboral ocurrido en fecha 25 de febrero del corriente, en el cual el trabajador Octavio Samuel Rodríguez Contrera, C.I. N° 6.553.523, sufrió la pérdida de gran parte de su mano derecha en su lugar de trabajo.

Al respecto, informo que este Ministerio, tras tomar conocimiento del hecho, ha iniciado inmediatamente las actuaciones inspectivas y la recabación de información necesarias, con el objetivo de determinar las responsabilidades y consecuencias administrativas que correspondan dentro de nuestra competencia como Autoridad Administrativa del Trabajo.

El presente caso se enmarca en situaciones que ya fueron puestas a consideración del Consejo de Administración mediante Nota MTESS N° 85/2026, en la cual se manifestó la preocupación institucional ante casos de trabajadores accidentados que enfrentan dificultades en el acceso a las prestaciones del Seguro Social.

En ese sentido, corresponde reiterar que el marco normativo vigente prevé mecanismos específicos para garantizar la protección del trabajador, particularmente a través de la figura de los capitales constitutivos, conforme al Artículo 48, los cuales permiten asegurar las prestaciones correspondientes sin que eventuales incumplimientos del empleador se traduzcan en la negación de derechos al asegurado.

Por tanto, se solicita a la provisional disponer las medidas necesarias para garantizar la cobertura integral del trabajador afectado, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

Asimismo, atendiendo a este caso y a los otros similares que se presentan de manera recurrente, se considera urgente avanzar en la actualización de la Resolución N° 064-067/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, cuya operatividad se encuentra pendiente de

implementación desde ese año. En tal sentido, se propone establecer un plazo no mayor a una semana para contar con una versión actualizada del instrumento, que permita dotar de mayor claridad y operatividad a la aplicación de los capitales constitutivos.

A efectos de la coordinación técnica correspondiente, se designa como punto focal a la Abg. María Alejandra Garcete, Directora General de Seguridad Social, quien trabajará conjuntamente con la Asesoría Actuarial del IPS en los mecanismos necesarios para la implementación efectiva de lo señalado, pudiendo ser contactada al correo electrónico alejandragarcete@mtess.gov.py y al teléfono 0981 873 196.

Sin otro particular, y reiterando la necesidad de actuar con la mayor diligencia en la protección efectiva de los trabajadores, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2026.02.27
13:50:14 -03'00'

Ministra

CC:

A Vuestra Excelencia

***Don Javier Giménez García De Zúñiga, Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay***

E. S. D.